



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO A
DON RIVAS LAGOS RONALD FERNANDO, AUXILIAR
DE SERVICIOS - CHOFER DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 6151

CHILLÁN VIEJO, 20 OCT 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Decreto Alcaldicio (S) N° 1866 del 01.04.2021 el cual aprueba el nombramiento a plazo fijo de Don **CHANDIA MALVERDE JUAN CARLOS**, Rut: [REDACTED], a contar del 01 de abril de 2021.

Licencia Médica presentada por Don **CHANDIA MALVERDE JUAN CARLOS**, a contar del 05 de octubre de 2021.

Resolución Exenta N° 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Don **RIVAS LAGOS RONALD FERNANDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios - Chofer del Departamento de Salud, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5° de la Ley N° 19.378, desde el 22 de octubre de 2021, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan el 31 de diciembre del 2021, y/o hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **RIVAS LAGOS RONALD FERNANDO**, será de 36 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá al funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15, de la Categoría F, establecida en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



**ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/ARR/OES/OMC/csn
DISTRIBUCION: SIAPER, Secretaría Municipal.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



20 OCT 2021